

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 155- 2022-EPS SEDALORETO S.A.-GG**

Iquitos, 15 de Setiembre de 2022.

**VISTO:**

La Resolución de Gerencia General N° 135-2020-EPS SEDALORETO S.A. GG, de fecha 05 de octubre de 2020; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la EPS SEDALORETO S.A., es una empresa pública de accionariado municipal, bajo la administración del Organismo Técnico de Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Loreto y regulada por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de Gestión y Prestación de Servicios de Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA (en adelante “TUO de la Ley Marco”), y el Texto Único Ordenado de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA (en adelante “TUO del Reglamento de la Ley Marco”); así también, regulada por las normas sectoriales emitidas por el Ente Rector y, supletoriamente, por Ley N° 26887, Ley General de Sociedades;

Que, mediante el Capítulo IV del Título III del TUO de la Ley Marco y el Capítulo IX del Título III del TUO de su Reglamento se establecen las disposiciones que consolidan un nuevo modelo de Gobierno Corporativo para las empresas prestadoras de servicios de saneamiento públicas de accionariado municipal;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 431-2017-VIVIENDA se aprobó el modelo de Código de Buen Gobierno Corporativo para las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas del Accionariado Municipal; en cual, en su artículo 3, dispone que, mediante Resolución de Gerencia General, cada empresa prestadora debe conformar su equipo de Gobierno Corporativo, el cual se encargará de liderar la implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 135-2020-EPS SEDALORETO S.A. GG, de fecha 05 de octubre de 2022, se conformó el Equipo de Gobierno Corporativo de la EPS SEDALORETO S.A.; no obstante, resulta necesario realizar la reconfiguración del Equipo de Gobierno Corporativo, con el fin de continuar fortaleciendo las buenas prácticas de Gobierno Corporativo en la empresa y la implementación de los estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo; en ese contexto, corresponde emitir el acto resolutorio que deje sin efecto la precitada resolución y resuelva la nueva conformación del Equipo de Gobierno Corporativo;

Que, con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dejar sin efecto la N° 135-2020-EPS SEDALORETO S.A. GG, de fecha 05 de octubre de 2020, que aprobó la conformación del Equipo de Gobierno Corporativo de la EPS SEDALORETO S.A.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reconfigurar el EQUIPO DE GOBIERNO CORPORATIVO de la EPS SEDALORETO S.A., quedando conformado de acuerdo al siguiente detalle:

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 155- 2022-EPS SEDALORETO S.A.-GG**

1. **RUTH EDITH CUBAS GARCIA** en calidad de Coordinador de Equipo de Buen Gobierno Corporativo.
2. **EDGAR RAMÍREZ BARDALES**, en calidad de miembro.
3. **CECILIA DEL PILAR YARLEQUE ROJAS**, en calidad de miembro.
4. **GUILLERMO PINEDO VÁSQUEZ**, en calidad de miembro.
5. **HAMILTON CHOTA TAPAYURI**, en calidad de miembro.

**ARTÍCULO TERCERO:** El Equipo de Gobierno Corporativo será el encargado de liderar la implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo y de los instrumentos de Gobierno Corporativo que apruebe el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en su calidad de Ente rector en materia de saneamiento; y, reportará de manera bimestral el avance a la Gerencia General.

**ARTICULO CUARTO:** Notifíquese la presente resolución a los trabajadores designados en el Artículo Segundo, quienes se encuentran facultados para solicitar la colaboración, opinión y aportes de los órganos de línea, oficinas y/o jefaturas que conforman la empresa prestadora, con la finalidad de continuar con la efectiva implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo.

**ARTÍCULO QUINTO:** Remitir copia de la presente resolución a la Gerencia de Planificación Estratégica y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Control Institucional y Oficina de Control y Métodos.

**ARTÍCULO SEXTO:** Encargar a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la EPS SEDALORETO S.A.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



LIC. JOSE LUIS GARCIA CARDICH  
Gerente General  
EPS SEDALORETO S.A.